REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 193 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 JUN. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000116, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 121-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 121 -2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, para financiar la implementación del Centro de Salud Mental Comunitaria en el Distrito de San Juan del Oro, Provincia de Sandia, departamento de Puno, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 33° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001073-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de SI. 1,110,130.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 001073-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000812-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 020141-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 193 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 JUN. 2025

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 121-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 (S/. 1,110,130.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL V° B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARiA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PUNO

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO

ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025

DECRETO SUPREMO N° 121-2025-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE DOS GOBIERNOS REGIONALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
410			SALUD SANDIA			1,110,130
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,110,130
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	1,110,130
			3000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	350,183
				5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	42,538
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,538
				5 006281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLECENCIA	307,645
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	307,645
			3000700		POBLACIÓN CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	189,787
				5 005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	189,787
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	189,787
			3000702		PERSONAS CON TRANSTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	390,203
				5 005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICÓTICO	230,847
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	230,847
				5 005197	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO ESQUIZOFRENICO	159,356
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	159,356
			3000881		PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE	179,957
				5 006282	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO	179,957
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	179,957
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	1,110,130
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,110,130
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	1,110,130

GOBIERNO REGIONAL PUNO - GERENCIA DE PRESUPUESTO - VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización